



## EL MATRIMONIO GAY

# ¿VIVAN LOS NOVIOS?

El armario ya se está abriendo. O por lo menos se está adornando para la fiesta. En muchos países europeos, en algunos estados norteamericanos y en más de una nación latinoamericana ya se está legislando sobre las relaciones de homosexuales. En Chile se viene un proyecto de ley; por mientras, se usan un par de fórmulas que no son lo mismo que un casorio, pero algo son.

TEXTO: SOLEDAD MARAMBIO

**M**artín camina por una calle de Santiago. Paso lento, un poco encorvado. Martín no se llama Martín, pero sí camina medio agachado por esta ciudad donde ya no quiere andar. Por eso se va. En realidad, se va porque es gay y se enamoró de un extranjero de pelo claro y país frío. De esos que quedan a muchas horas de vuelo. Lejos de los padres de Martín, que no saben que su hijo es homosexual, y de sus compañeros de trabajo que tampoco tienen idea. O sea, sale del clóset, pero se va... antes de que lo vean.

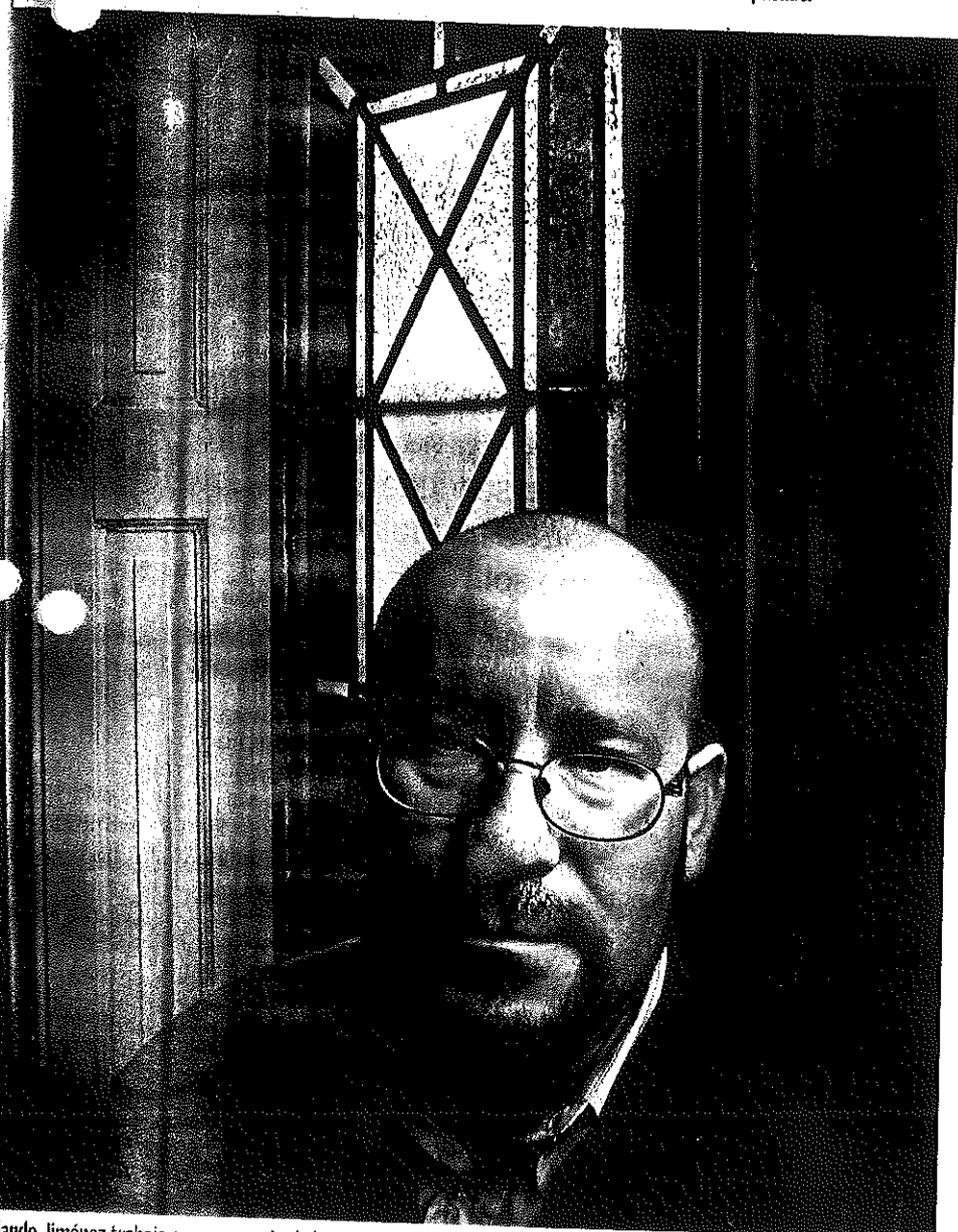
Porque Martín dice que la cosa es distinta en Europa. Que allá puede salir de la mano con su pareja y que nadie los mira

rá Martín y con su nombre de verdad podrá firmar los papeles que formalizarán su relación que ya lleva varios meses. Martín va a tener algo así como un matrimonio, más exactamente una unión de hecho registrada y amparada por la ley.

Pero es el matrimonio civil el que aparece al final de la lucha de muchos homosexuales. No es que sueñen con el arroz afuera de la iglesia ni con vestidos blancos —puede que uno que otro así lo imagine—, lo que buscan es el reconocimiento de un derecho para ellos básico: el poder tener una relación como los hombres mandan. No vaya a ser cosa de que el amor no dure o que alguien se muera, como suele suceder en la vida, y el otro quede desprotegido.



Rolando Jiménez y Elaine Vautour, una pareja de lesbianas, durante su matrimonio religioso celebrado por el reverendo Brent Hawkes en la iglesia Metropolitan Community de Toronto. La ceremonia se realizó el 14 de enero del año pasado.



Rolando Jiménez trabaja en un proyecto de ley que regulará las relaciones patrimoniales entre homosexuales.

que llega la familia del que murió, familia que en la mayoría de los casos marginó, rechazó, olvidó, y se queda con todo lo que la pareja había construido", dice Rolando Jiménez, dirigente y uno de los fundadores del chileno Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh).

Por eso la importancia que tiene para ellos algún tipo de legislación que los resguarde. Pero el camino hasta estas leyes, que parecen marcar una tendencia mundial, ha sido lento y más bien espinudo.

En junio de 1969, un pequeño bar gay de Nueva York se transformó en el símbolo de la lucha por los derechos de las minorías sexuales. Un grupo de policías llegó al Stonewall Inn para hacer una de esas redadas de rutina que terminaban con celdas llenas de travestis, gays y lesbianas. Pero esa noche hubo revuelta. Y siguió todo el fin de semana. Los homosexuales ya estaban cansados de que el no gustar del sexo opuesto fuera motivo de rejas, palos, burlas y desprecios.

No estaban organizados, pero después de esa noche de copas rotas —que se conmemora todos los 28 de junio bajo el nombre de Día del Orgullo Gay— comenzaron a aparecer por todo Estados Unidos movimientos de liberación homosexual. Europa siguió al tiempo después. Y, años más tarde, Latinoamérica.

Pero en nuestro país son muchos los que prefieren el anonimato del ropero antes que la exposición de la lucha por los derechos. Para ellos, el ingenio del chileno ha sido bastante útil a la hora de resguardar el futuro del amado o de la amada. A inicios de los noventa, el fallecido director de una prestigiosa orquesta adoptó a su pareja. Así parte de la herencia se aseguraba en las manos del querido. Ahora este recurso no puede ser usado. Dicen que las costumbres cambian y que las leyes también. El asunto es que la ley 7.613, que era la que permitía un "contrato" de adopción entre dos hombres mayores, ya no existe. Antes, cualquier soltero mayor de 40 años y menor de 60 —que no tuviera hijos legítimos— podía adoptar en calidad de hijo a otro hombre mayor de edad, siempre que tuvieran por lo menos 15 años de diferencia. O sea, uno de 40 podía ser el flamante papá de uno de 25 (se entiende que el caso contrario no cabía en la ley).

En 1993, salió publicada en el Diario Oficial la nueva ley de adopción que sólo consagra la de menores de edad.

#### EL CAMINO HACIA EL ALTAR

En 1970, un año después de la revuelta de Stonewall, Francisco Franco creaba en Espa-

ña la "ley de peligrosidad y rehabilitación social". Con ella se regularizó la persecución de "elementos peligrosos" para la sociedad. Los homosexuales eran uno de ellos, según el Generalísimo.

Parecido fue el trozo de historia que escribió Carlos Ibáñez del Campo. Bajo su segundo mandato presidencial, nació la ley sobre Estados Antisociales (1954), la que consideraba a los homosexuales como delincuentes que podían ser rehabilitados. La leyenda dice que muchos terminaron en el fondo del mar. En la historia española ningún homosexual parece haber conocido de forma tan terrible el fondo del Mediterráneo. Aunque sí llegaron hasta "centros de rehabilitación", donde hacían trabajos forzados y recibían sermones religiosos. Los que escapaban a las legiones de Franco vivían una doble lucha: contra la dictadura y por sus derechos como minoría sexual.

Entre ellos estaba Jordi Petit, quien no se apellida Petit, sino Lozano, pero la chapa que usaba en los tiempos de Franco se institucionalizó junto al nombre de pila de este luchador por las reivindicaciones homosexuales. Petit fue secretario general de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) —federación que agrupa a unas 400 ONG de todo el mundo y que tiene estatus consultivo ante el Consejo de Europa— y trabajó el año pasado como consultor de la Onusida en temas antidiscriminatorios.

"La lucha del movimiento de lesbianas y gays es la lucha por el derecho a amar, por la dignidad de las personas homosexuales. Es importante que las sociedades de base católica como la española o la chilena liberen su sexualidad y el terrible sentimiento de culpa que nos inculcaron", nos dice Petit vía e-mail.

El país de Petit, en algunas de sus regiones, es uno más de los que tienen leyes que permiten, a través de registros, que parejas del mismo sexo puedan regular su relación. "Estas leyes parciales que reconocen algunos derechos limitados son un avance, aunque también una discriminación, porque es preferible la plena igualdad con las personas heterosexuales; es decir, el simple derecho al matrimonio", torea Petit. Y cuenta que estas normas, como la promulgada en Cataluña en 1998, permiten salvaguardar "al menos" algunos derechos como el de sucesión, o el de una repartija equitativa de bienes en el caso de una ruptura.

Pero aunque el matrimonio propiamente tal —como existe en Holanda desde marzo pasado— parece ser la meta de los homosexuales en muchos países del mundo, los homosexuales chilenos no lo quieren. Por lo menos los del Movilh. Ellos elaboraron un proyecto de ley que busca regular las relaciones patrimoniales entre personas de un mismo sexo. "No es un proyecto de ley de matrimonio homosexual. Por lo menos a quienes trabajamos en esta idea, no nos interesa una copia burda de la ley de matrimonio que tiene el resto de la población. Aparte de que es arcaica y de que ha sido muy cuestionada, sabemos que es inviable en el contexto actual del país buscar casarse", dice Rolando Jiménez.

Jiménez es un hombre común y corriente. Nada de gestos finos, ni hablar afectado. Es un hombre al que le gustan otros hombres, aunque si no fuera del Movilh, tal vez nadie lo notaría. Es en la organización en la que trabaja Rolando en la que no quieren que se sigan repitiendo historias como la del Queno, quien se quedó en la calle después de que su pareja, con la que convivió durante más de diez años, murió. No tenían arreglado ningún papel. La casa estaba a nombre de la pareja del Queno y fue su familia la que finalmente se quedó con ella y con todo lo que había adentro, y que había sido comprado con el trabajo de los dos.

Mientras no llegue algún tipo de regulación para este tipo de parejas, los mecanismos de autoprotección siguen funcionando. Uno de los más usados es la firma de un contrato de venta de